



Libertad y Orden



Secretaría
de Hacienda
Subsecretaría
de Tránsito y
Transporte

CIRCULAR No. 004 – 2020

PARA: QUIEN PUEDA INTERESAR
DE: SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL
ASUNTO: ACLARACION SEDE DE TRANSITO DEPARTAMENTAL TANGUA (N)

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 18 MARZO DE 2020

Teniendo en cuenta el Decreto 109 del 13 de marzo de 2015 expedido por la Gobernación de Nariño y la Resolución 0002107 del 2 de julio de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte me permito dar a conocer que la Sede de tránsito que funciona en el municipio de Tangua (N), hace parte de la Gobernación de Nariño, por lo tanto las PQRS que puedan solicitarse en el desempeño de las actividades propias de esta dependencia deben ser enviadas a los correos electrónicos tangua.sede@narino.gov.co o transito@narino.gov.co o a las direcciones físicas Carrera 36 No 14-101 Edificio Adaia Piso 4 en la ciudad de Pasto o Calle 3 No 2-54 Barrio el Carmen Tangua (N) o a la línea celular 3168079327.

Para constancia se firma en san Juan de Pasto a los dieciséis (18) días del mes de marzo de 2020.

Cordialmente,

EMILSEN NARVAEZ ENRIQUEZ
Subsecretaria de Tránsito Departamento de Nariño